

TEMUCO,

09 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 75 del 19.01.2017 que aprueba la Otorgación de la patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza solicito la actividad de Consulta Médica, otorganda erroneamente como Consulta Dental.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, la rectificación en la actividad que el contribuyente indica.

CONTRIBUYENTE

Nombre : FRONTERAMED SERVICIOS MEDICOS LIMITADA
R.U.T. : 76.592.009-4
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 2-26072
Código : 851.990
Actividad Económica : CONSULTA DENTAL

RECTIFICACION

De Actividad Económica : CONSULTA DENTAL
A Actividad Económica : CONSULTA MEDICA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

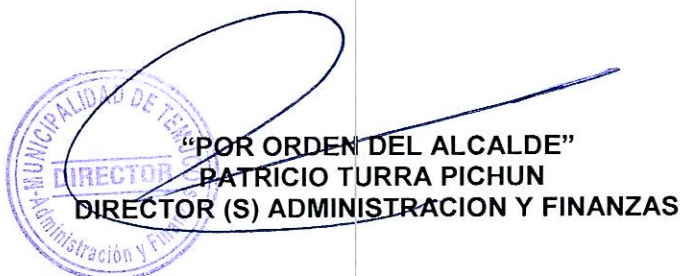
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRV/hcr

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS